

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 7 de abril de 2022 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation — Francia) — V A, Z A / TP

(Asunto C-645/20) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia civil — Reglamento (UE) n.º 650/2012 — Artículo 10 — Competencia subsidiaria en materia de sucesiones mortis causa — Residencia habitual del causante en el momento de su fallecimiento situada en un Estado no vinculado por el Reglamento (UE) n.º 650/2012 — Causante nacional de un Estado miembro que tiene bienes en ese Estado miembro — Obligación del tribunal de dicho Estado miembro requerido para conocer del asunto de examinar de oficio los criterios de su competencia subsidiaria — Nombramiento de un administrador de la herencia]

(2022/C 213/16)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: V A y Z A

Demandada: TP

Fallo

El artículo 10, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo, debe interpretarse en el sentido de que un tribunal de un Estado miembro debe determinar de oficio su competencia en virtud de la norma de competencia subsidiaria establecida en dicha disposición cuando, habiendo sido requerido para conocer de un recurso sobre la base de la norma de competencia general establecida en el artículo 4 de dicho Reglamento, constata que no es competente con arreglo a esta última disposición.

⁽¹⁾ DO C 53 de 15.2.2021.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 7 de abril de 2022 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof — Alemania) — Y GmbH / Hauptzollamt

(Asunto C-668/20) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Arancel aduanero común — Nomenclatura combinada — Clasificación de las mercancías — Partidas 1302, 3301 y 3302 — Oleoresina de vainilla de extracción — Impuestos especiales — Directiva 92/83/CEE — Exenciones — Artículo 27, apartado 1, letra e) — Concepto de «aromatizante» — Directiva 92/12/CEE — Comité de Impuestos Especiales de la Comisión Europea — Competencias)

(2022/C 213/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Y GmbH